Seguro de salud para todos los niños inmigrantes



Todos los niños de 19 años de edad o menores son elegibles para obtener un seguro de salud en el estado de Nueva York. El hecho de que solicite un seguro de salud no afectará su condición migratoria o una solicitud de cambio en su condición. Su condición migratoria no se compartirá con las autoridades federales de inmigración.

Programa y beneficios	Requisitos	Inmigrantes elegibles	Dónde inscribirse:
Child Health Plus: Seguro de salud gratis o de costo reducido para niños.	 Residente del estado de Nueva York No hay requisitos de ingresos El costo del seguro de salud varía según el nivel de ingresos de la familia. Visite https://www.health.ny.gov/health_care/child-health-plus/eligibility-and-cost.htm para obtener más información. 	Todos los niños de 19 años de edad y menores, incluyendo los niños inmigrantes indocumentados.	NY State of Health En línea: nystateofhealth.ny.gov Teléfono: 1-855-355- 5777
Medicaid Seguro de salud gratis para adultos y niños con bajos ingresos.	 Residente del estado de Nueva York Bajos ingresos 	 Inmigrantes calificados (también PRUCOL y DACA)* Todas las mujeres embarazadas, aunque sean indocumentadas Algunos residentes temporales (por ej., estudiantes con una visa vigente) 	En persona: Llame al 311 para recibir ayuda de alguien en su comunidad (pida hablar con un "navegador" o "asistente de inscripción")
Mercado de seguros del estado de Nueva York Distintas opciones de planes de salud; hay ayuda económica disponible	 Residente del estado de Nueva York Requisitos para obtener ayuda económica: Ingresos medios a bajos y no ser elegible para recibir Medicaid o Medicare. No tener cobertura a través del trabajo y estar dentro del límite de ingresos. 	• Inmigrantes que están en el país legalmente, lo cual incluye a la mayoría de los inmigrantes calificados y la mayoría de PRUCOL (no DACA)	

^{*}Inmigrante calificado es un término que se usa para describir a un inmigrante que es elegible para recibir beneficios públicos. Incluye PRUCOL (Residente Permanente Bajo el Amparo de la Ley), DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia), personas que tienen tarjeta de residente permanente, refugiados, asilados, inmigrantes de Cuba o Haití, personas que tienen una visa T, inmigrantes que recibieron un permiso de permanencia (parole) en EE. UU. de más de un año, cónyuges inmigrantes víctimas del maltrato e hijos de ciudadanos de EE. UU.